

 <p>PIEDECUESTANA de Servicios Públicos E.S.P.</p>	<h1>INFORME DE AUDITORIA</h1>	<p>Código: GPI-SG.AI02-103.F04 Versión: 3.0 Página 1 de 5</p>
--	-------------------------------	---

FINAL

<p>EQUIPO AUDITOR: Natalia Ayala Martínez- Apoyo Profesional Control Interno. Laura Clemencia Rueda Serrano- Jefe de Oficina de Control Interno</p>	<p>FECHA: Junio 06 de 2024</p>
OBJETIVOS DE LA AUDITORIA	
<p>OBJETIVO DE LA AUDITORIA Realizar seguimiento a las actividades que se desarrollan la Dirección Financiera y Económica-Área de Presupuesto con el fin de determinar el grado de cumplimiento de las mismas y brindar recomendaciones, observaciones o no conformidades llegado el caso que permitan a la Empresa Municipal de Servicios Públicos Domiciliarios de Piedecuesta ESP Piedecuestana de Servicios Públicos implementar las oportunidades de mejora en los procedimientos en donde esta área interviene como responsable.</p>	
ALCANCE DE LA AUDITORIA	
<p>Verificar el cumplimiento de las actividades realizadas en la Dirección financiera y económica - área de Presupuesto que forman parte de los procedimientos Elaboración, Proyección y/o Modificación del Presupuesto, -Solicitud y/o Modificación Certificado de Disponibilidad Presupuestal, -Solicitud y/o Modificación Registro Presupuestal, -Informe Anual de Cierre Presupuestal,- Registros de Ingresos Corrientes y Recursos de Capital por Concepto de Recaudos, Acuerdos de Pago, Subsidios y Créditos y Elaboración y Reporte de Informes Internos y Externos ante Entes de Control</p>	<p>Esta auditoria está enfocada a evaluar el nivel de eficiencia, eficacia y oportunidad, así como el grado de control que existe en el desarrollo de los procesos y subprocesos y actividades conexas al área de presupuesto.</p>
<p>PROCESOS AUDITADOS</p>	<p>P9: Elaboración, Proyección y/o Modificación del Presupuesto P10: Solicitud y/o Modificación Certificado de Disponibilidad Presupuestal P11: Solicitud y/o Modificación Registro Presupuestal P12: Informe Anual de Cierre Presupuestal P13: Registros de Ingresos Corrientes y Recursos de Capital por Concepto de Recaudos, Acuerdos de Pago, Subsidios y Créditos P14: Elaboración y Reporte de Informes Internos y Externos ante Entes de Control</p>

<p>ELABORÓ Profesional en Sistemas de Gestión</p>	<p>FECHA 10/02/2020</p>	<p>REVISÓ Director Oficina de Planeación Institucional</p>	<p>FECHA 10/02/2020</p>	<p>APROBÓ Director Oficina de Planeación Institucional</p>	<p>FECHA 24/02/2020</p>
--	------------------------------------	---	------------------------------------	---	------------------------------------



(037) 655 0058 Ext. 109

servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co

[@Piedecuestana_](https://www.piedecuestanaesp.gov.co) [@PiedecuestanaESP](https://www.piedecuestanaesp.gov.co) [@Piedecuestana_ESP](https://www.piedecuestanaesp.gov.co)

Lunes a Viernes

7:30 am a 11:30 am

1:30 pm a 5:30 pm

Cra 8 # 12-28 Barrio la Candelaria
Sede Administrativa

INFORME DE AUDITORIA

Código: GPI-SG.AI02-103.F04

Versión: 3.0

Página 2 de 5

FINAL

ELEMENTOS DE LA NORMA INVOLUCRADOS:

- Manual de Presupuesto Piedecuestana de Servicios Públicos ESP
- Ley Orgánica de Presupuesto
- Decreto 111 de 1996 "Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el estatuto orgánico del presupuesto"
- Resolución 156 de 2018 de la Contaduría General de la Nación "Por la cual se modifica la Resolución 354 de 2007, que adoptó el Régimen de Contabilidad Pública, estableció su conformación y definió su ámbito de aplicación."
- Resolución 193 de 2016 de la Contaduría General de la Nación "Por la cual se incorpora, en los procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la evaluación del Control Interno Contable".
- Ley 142 de 1994 régimen de servicios públicos y sus decretos reglamentarios Decreto 2668 de 1999 "Por el cual se reglamentan los artículos 11 en los numerales 11.1, 11.6 y 146 de la Ley 142 de 1994". Decreto 1987 de 2000 "Por el cual se reglamenta el artículo 11 de la Ley 142 de 1994 y se dictan otras disposiciones".
- Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública."
- Artículo 209 Constitución política "La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones".
- Artículo 352 Constitución política "Además de lo señalado en esta Constitución, la Ley Orgánica del Presupuesto regulará lo correspondiente a la programación, aprobación, modificación, ejecución de los presupuestos de la Nación, de las entidades territoriales y de los entes descentralizados de cualquier nivel administrativo, y su coordinación con el Plan Nacional de Desarrollo, así como también la capacidad de los organismos y entidades estatales para contratar".
- Resolución 147 de 2024 "Por medio de la cual se adopta el plan anual de auditorías vigencia 2024 de la empresa municipal de servicios públicos domiciliarios de Piedecuesta E.S.P- Piedecuestana de Servicios Públicos".

LUGAR DONDE SE REALIZARON LAS ACTIVIDADES DE AUDITORÍA EN SITIO: Dirección financiera y económica -área de presupuesto 1 piso

PERSONAS ENTREVISTADAS:

Profesional Universitario Presupuesto

CRITERIOS DE LA AUDITORÍA

Se realiza un análisis del área de Presupuesto de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P.

HALLAZGOS DE LA AUDITORÍA.

ELABORÓ	FECHA	REVISÓ	FECHA	APROBÓ	FECHA
Profesional en Sistemas de Gestión	10/02/2020	Director Oficina de Planeación Institucional	10/02/2020	Director Oficina de Planeación Institucional	24/02/2020

Atención:

Lunes a Viernes
7:30 am a 11:30 am
1:30 pm a 5:30 pm
Cra 8 # 12-28 Barrio la Candelaria
Sede Administrativa



(037) 655 0058 Ext. 109

servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co

[@Piedecuesta_](https://www.piedecuestanaesp.gov.co) [@PiedecuestanaESP](https://www.piedecuestanaesp.gov.co) [@Piedecuestana_ESP](https://www.piedecuestanaesp.gov.co)

INFORME DE AUDITORIA

Código: GPI-SG.AI02-103.F04

Versión: 3.0

Página 3 de 5

FINAL

NO CONFORMIDADES.

La auditoría se efectuó mediante visita al área de presupuesto de la empresa Piedecuestana de Servicios Públicos, se revisó y se hizo seguimiento a cada uno de los procedimientos avalados por esta dependencia. A continuación, se detallan las inconformidades que se presentaron durante el desarrollo de la auditoría:

- **OBSERVACIÓN N. 1 REITERADA ANULACION DE CERTIFICADOS DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:**

En el desarrollo de la auditoria al área de presupuesto la Oficina de Control Interno pudo evidenciar que, de acuerdo al seguimiento de la matriz de riesgos institucionales, el área de Presupuesto anulo 104 CDPS durante los meses de Enero a Marzo de 2024. Así:

mes	Cdps nulos
Enero	5
Febrero	86
Marzo	13
Total	104

- **FORTALEZAS:**

FORTALEZA N°1: "Apropriada planeación presupuestal para el cierre de la vigencia 2023 y el periodo comprendido entre el 01 de enero y el 31 de marzo de 2024."

Revisando el cierre del ejercicio presupuestal de la vigencia 2023 la Oficina de Control Interno pudo establecer que se realizó planificación para cada unidad de negocio de acuerdo al cuadro comparativo de recaudos vs compromisos, así:

Ejecución de Ingresos VS Gastos 2023:

Unidad Ejecutora	Total recaudos	Total Pagos	Ingresos vs pagos efectuados
1 ACUEDUCTO	\$ 29,349,932,256	\$ 25,780,925,364	\$ 3,569,006,892
2 ALCANTARILLADO	\$ 24,119,626,628	\$ 23,226,302,829	\$ 893,323,799
3 ASEO	\$ 7,983,519,250	\$ 6,802,160,284	\$ 1,181,358,966
Total	\$ 61,453,078,134	\$ 55,809,388,477	\$ 5,643,689,657

Ejecución de Ingresos VS Gastos Periodo de enero a marzo 2024:

EJECUCIÓN DE INGRESOS VS GASTOS PERIODO ENERO-MARZO 2024

Unidad Ejecutora	Total recaudos	Total Pagos	Ingresos vs pagos efectuados
1 ACUEDUCTO	\$ 5,459,702,067	\$ 3,146,434,306	\$ 2,313,267,760
2 ALCANTARILLADO	\$ 3,916,181,628	\$ 2,772,404,489	\$ 1,143,777,139
3 ASEO	\$ 1,512,691,119	\$ 1,107,968,302	\$ 404,722,817
Total	\$ 10,888,574,813	\$ 7,026,807,097	\$ 3,861,767,717

En cuanto al periodo de enero a diciembre de la vigencia 2023 y de enero a marzo de la vigencia 2024 al comparar los recaudos por cada unidad de negocio versus los pagos efectuados no se encontró ninguna cuenta que presentara déficit.

FORTALEZA N°02: "Apropriado registro de los ingresos recaudados por el área de Presupuesto"

Objetivo: Corroborar el debido proceso para el registro de los ingresos por venta de servicios financieraciones, créditos bancarios y transferencias de subsidios en el área de presupuesto. **P13: Registros de Ingresos Corrientes y Recursos de Capital por Concepto de Recaudos, Acuerdos de Pago, Subsidios y Créditos.**

ELABORÓ	FECHA	REVISÓ	FECHA	APROBÓ	FECHA
Professional en Sistemas de Gestión	10/02/2020	Director Oficina de Planeación Institucional	10/02/2020	Director Oficina de Planeación Institucional	24/02/2020

Atención:

Lunes a Viernes
7:30 am a 11:30 am
1:30 pm a 5:30 pm
Cra 8 # 12-28 Barrio la Candelaria
Sede Administrativa



(037) 655 0058 Ext. 109

servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co

@Piedecuestana_

@PiedecuestanaESP

Piedecuestana_ESP

INFORME DE AUDITORIA

Código: GPI-SG.AI02-103.F04

Versión: 3.0

Página 4 de 5

FINAL

Descripción	Presupuesto Definitivo	Total Recaudos
PRESUPUESTO DE INGRESOS TOTAL	50.565.222.157,17	10.888.574.813,26
INGRESOS CORRIENTES	48.900.000.000,00	10.888.574.813,26
Venta de bienes y servicios	43.994.000.000,00	10.097.391.346,17
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.906.000.000,00	791.183.467,09
Recursos de contratos de empréstitos internos	5.900.000.000,00	0
Cancelación de reservas-vigencias expiradas	1.665.222.157,17	0

La Oficina de Control Interno pudo verificar que por el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de marzo de 2024 el área de presupuesto ha recaudado ya el 22% del total de los ingresos presupuestados para la vigencia 2024 cifra que asciende a **\$10.888.574.813,26**.

FORTALEZA N°03: "Cumplimiento en los plazos de rendición de la información a los entes de control."

Objetivo: Verificar el cumplimiento de entrega oportuna de los informes rendidos a los organismos de control. **P14: Elaboración y Reporte de Informes Internos y Externos ante Entes de Control.**

La Oficina de Control Interno pudo verificar la información entregada por el área de presupuesto en la cual se ha cumplido el procedimiento **P14: Elaboración y Reporte de Informes Internos y Externos ante Entes de Control** aplicados durante el periodo de octubre a diciembre de 2023 y de enero a marzo de 2024 en los tiempos señalados por la Contraloría General de la República según la **Resolución 063 de 2023 del 03 de mayo de 2023 artículo 30: PLAZOS Y MEDIOS DE ENVÍO**. La información de la presente Resolución deberá reportarse así: Para el primer trimestre del año la información será del periodo comprendido entre el 1 de enero hasta el 31 de marzo, con plazo de reporte hasta el 30 de abril; para el segundo trimestre la información será la acumulada del periodo comprendido entre el 1 de enero hasta el 30 de junio, con plazo de reporte hasta el 30 de julio; para el tercer trimestre la información será la acumulada del periodo comprendido entre el 1 de enero hasta el 30 de septiembre, con plazo de reporte hasta el 30 de octubre, y el cuarto trimestre, la información será la acumulada del periodo comprendido entre el 1 de enero hasta el 31 de diciembre, con plazo de reporte hasta el 20 de febrero del año inmediatamente siguiente.

La Oficina de Control Interno evidenció que la Empresa Municipal de Servicios Públicos Domiciliarios de Piedecuesta ESP – Piedecuestana de Servicios Públicos la información se rindió en las siguientes fechas:

Periodo	Fecha envío Entidad
2023-12	14/02/2024
2024-03	29/04/2024

OPORTUNIDADES DE MEJORA.

- Reducción de errores en la expedición de Certificados de Disponibilidad Presupuestal.
- La Oficina de Control Interno recomienda seguir cumpliendo a cabalidad con los procedimientos establecidos para el área de Presupuesto como se ha hecho hasta la fecha para así asegurar la confiabilidad de la información económica de la entidad y garantizar la existencia de apropiación presupuestal disponible y libre para amparar los compromisos con cargo al presupuesto en cada vigencia manteniendo un estricto control sobre la ejecución de los gastos de la Piedecuestana.
- Dar cumplimiento estricto a los procedimientos establecidos en la entidad con el fin de establecer y direccionar las falencias evidenciadas.

CONCLUSIONES DE LA AUDITORIA.

ELABORÓ	FECHA	REVISÓ	FECHA	APROBÓ	FECHA
Professional en Sistemas de Gestión	10/02/2020	Director Oficina de Planeación Institucional	10/02/2020	Director Oficina de Planeación Institucional	24/02/2020

Atención:

Lunes a Viernes
7:30 am a 11:30 am
1:30 pm a 5:30 pm
Cra 8 # 12-28 Barrio la Candelaria
Sede Administrativa



(037) 655 0058 Ext. 109

servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co

[@Piedecuestana_](https://www.piedecuestanaesp.gov.co) [@Piedecuestana_ESP](https://www.facebook.com/PiedecuestanaESP)

INFORME DE AUDITORIA

Código: GPI-SG.AI02-103.F04

Versión: 3.0

Página 5 de 5

FINAL

Como resultado de la auditoria el equipo de Control Interno puedo determinar las siguientes observaciones:

1. Se pudo evidenciar en la matriz de riesgos institucionales que el área de Presupuesto anulo 104 CDPS durante los meses de enero a marzo de 2024.
2. Adecuada planeación presupuestal para el cierre de la vigencia 2023 y el periodo comprendido entre el 01 de enero y el 31 de marzo de 2024.
3. Ajustado registro de los ingresos recaudados por el área de Presupuesto en el período comprendido entre el 01 de enero y el 31 de marzo de 2024.
4. De acuerdo a la presentación de los informes a los entes de control se están presentando y rindiendo dentro de los plazos establecidos según la **Resolución 063 de 2023 del 03 de mayo de 2023 artículo 30**, lo que es de vital importancia mostrar cifras reales en los informes financieros en nuestra entidad.

RECOMENDACIONES PARA LA SIGUIENTE AUDITORÍA.

La Oficina de Control Interno recomienda tener en cuenta las oportunidades de mejora descritas anteriormente con el fin de seguir mostrando en los informes financieros las cifras reales que hacen parte del presupuesto y generar confiabilidad en la información financiera de la entidad.

ASPECTOS POSITIVOS DEL SGC (Incluyendo los obstáculos encontrados y las oportunidades de mejora).

- La funcionaria que atendió la auditoría demuestra un amplio conocimiento y experticia para realizar las actividades en el área de presupuesto, así como el compromiso con la mejora continua del proceso.
- Se cuenta con los documentos soportes que permiten obtener las evidencias de las actividades ejecutadas por el área.

FIRMA AUDITOR LÍDER:

Natalia Águila M

Natalia María Ayala Martínez

Apoyo profesional Control Interno

FIRMA AUDITOR Y/O ACOMPAÑANTE:

Laura Clemencia Rueda Serrano

LAURA CLEMENCIA RUEDA SERRANO

Jefe de Oficina de Control Interno

ELABORÓ	FECHA	REVISÓ	FECHA	APROBÓ	FECHA
Professional en Sistemas de Gestión	10/02/2020	Director Oficina de Planeación Institucional	10/02/2020	Director Oficina de Planeación Institucional	24/02/2020